

**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE  
LA PLAZA 7 DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO A PLAZAS  
DE PROFESOR TUTOR PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021**

Con fecha de 10 de septiembre de 2020 se ha publicado en la página web <http://www.unedguadalajara.es/plazas-profesor-tutor/> la relación provisional de concursantes seleccionados de la Convocatoria de Plazas de Profesor-Tutor realizada por el Centro Asociado de Guadalajara el pasado 14 de febrero de 2020.

Sin embargo, habiéndose advertido un error material en la publicación del orden de prioridad para la adjudicación de la plaza 7 en función de la puntuación obtenida,

RESUELVO, proceder de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

y modificar el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza 7 en función de la puntuación obtenida, quedando como se especifica en la rectificación del Acta que se adjunta a la presente Resolución.

En Guadalajara, a 21 de septiembre de 2020

Fdo.: Lorena Jiménez Nuño  
Directora del Centro Asociado